



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL
NACIONAL DE NIÑOS
BENJAMIN BLOOM



VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Art. 24 y 30 de la LAIP y Art. 12 del lineamiento 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

Licda. Tatiana Guadalupe Mendoza de Rodríguez
Jefe UCP



MODIFICATIVA DE AMPLIACIÓN N°. 17/2023 DEL CONTRATO N° 57/2023.

NOSOTROS: ÁNGEL ERNESTO ALVARADO RODRIGUEZ, mayor de edad, actuando en nombre y representación en mi calidad de Director del "HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMIN BLOOM", de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria Cero seiscientos catorce-doscientos diez mil doscientos veintidós-cero cero dos-cinco, cuyos Estatutos fueron aprobados con fecha viernes ocho de diciembre de mil novecientos treinta y tres, publicados en el Diario Oficial Número **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES**, Tomo **CIENTO QUINCE**, tal como lo compruebo con el Acuerdo Número **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES**, de fecha quince de agosto de dos mil diecinueve, de conformidad con el Decreto Legislativo Número **DOSCIENTOS DIECINUEVE**, publicado en el Diario Oficial Número **DOSCIENTOS CUARENTA**, Tomo Número **CUATROCIENTOS VEINTIUNO**, de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil dieciocho, con fundamento en el Artículo dos de la Ley de Salarios para el ejercicio dos mil diecinueve, mediante el cual el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, acordó nombrarme en propiedad como **DIRECTOR MEDICO HOSPITAL ESPECIALIZADO; en el HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS "BENJAMIN BLOOM"**, a partir del nueve de agosto de dos mil diecinueve; Artículos seis inciso segundo del Reglamento General de Hospitales, Artículo dieciocho y ciento veintinueve inciso tercero de la Ley de Compras Públicas, por lo que estoy facultado para comparecer en actos como el presente, por una parte y por otra parte el señor **JORGE ALBERTO ROSA CUBIAS**, mayor de edad, Doctor en Medicina, de este domicilio, portador de mi Documento Único de Identidad Número Cero un millón setecientos quince mil doscientos-cuatro, actuando en nombre y representación en mi calidad de Apoderado Especial de la sociedad "**SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**", que se abrevia "**SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**", del domicilio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, con Número de Identificación Tributaria Cero seiscientos catorce-doscientos cuarenta mil doscientos noventa y ocho-ciento cincero, tal como lo acredito con Testimonio de Escritura Pública de Modificación e Incorporación integra del texto del Pacto Social, otorgada en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, a las catorce horas y diez minutos del día doce de marzo de dos mil doce, ante los oficios del Notario Piero Antonio Rusconi Gutiérrez, en la que consta en la Cláusula Vigésima Quinta que la representación legal, judicial y extrajudicial de dicha sociedad le corresponderá al Director Presidente o al Administrador Único, en su caso; e inscrita en el Registro de Comercio al Número **ONCE**, del Libro **DOS MIL NOVECIENTOS**, del Registro de Sociedades, con fecha veintidós de marzo de dos mil doce; Credencial de Elección de Junta Directiva, celebrada, a las once horas del día quince de julio de dos mil diecinueve, en la que consta que el Licenciado Carlos León Imbertón Déneke, fue electo como Director Presidente para el periodo de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción de dicha credencial, e inscrita en el Registro de Comercio al Número **CINCUENTA Y OCHO**, del Libro **CUATRO MIL CIENTO TRES**, del Registro de Sociedades, con fecha veintiséis de julio de dos mil diecinueve; Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial, otorgado en Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, a las once horas del día treinta de julio de dos mil diecinueve, ante los oficios del Notario Francisco Miguel Murillo Marroquín, en el que consta que el señor Carlos León Imbertón Déneke, actuando en nombre y representación, en su calidad de Director Presidente y Representante Legal, de la sociedad, Servicios Quirúrgicos de El Salvador, S.A. de C.V.; personería que el mismo notario relacionó y dio fe de la existencia legal de dicha sociedad y de la calidad con que actúa el otorgante, confiere Poder Especial a mi favor y otros; e inscrito en el Registro de Comercio al Número **CINCUENTA Y UNO**, del Libro **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA**, del Registro de Otros Contratos Mercantiles, con

5-9-23
10:35

fecha treinta y uno de julio de dos mil diecinueve; por lo que puedo comparecer en actos como el presente, **MANIFESTAMOS: I)** Que con fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, se suscribió contrato número cincuenta y siete/dos mil veintitrés, derivado de la Licitación Pública Número cero cuatro/dos mil veintitrés, Resolución de Adjudicación Número cero cuatro/dos mil veintitrés, denominada **"SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS Y CRISTALERIA PARA LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE, PATOLOGIA, CITOGENETICA Y SERVICIOS CLINICOS PARA EL PERIODO DEL 15 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2023"**, Por un monto de **NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$93,434.42)**, dicho contrato se refiere a que el suministrante proporcionaría al Hospital el Suministro descrito en la Cláusula Primera del contrato en mención. **II)** Que con fecha cinco del presente mes y año, se suscribió Modificativa N°. 04/2023, por error en la descripción del suministro descrito en el Renglón N°. 93. **PRUEBA PARA DETERMINACION DE ANTIGENO-ANTICUERPOS DE HEPATITIS METODO AUTOMATIZADO PRESENTACION KIT DE 100 PRUEBAS. MARCA: ABBOTT. ORIGEN: USA/ ALEMANIA/ ESPAÑA/ IRLANDA. VENCIMIENTO OFRECIDO: 4-6 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA; siendo lo correcto según lo ofertado: PRUEBA PARA DETERMINACION DE ANTIGENO-ANTICUERPO DE HEPATITIS C METODO AUTOMATIZADO. PRESENTACION KIT DE 100 PRUEBAS MARCA ABBOTT ORIGEN USA/ ALEMANIA/ ESPAÑA/ IRLANDA VENCIMIENTO OFRECIDO 4 - 6 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA. III)** Continuamos manifestando que ciertas condiciones han variado según Resolución de Ampliación del Contrato N°. 57/2023, de fecha veintinueve del presente mes y año, en la que consta que según nota de la Jefe de División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo; y Administradora del Contrato en donde solicita prorrogar la licitación pública N°. 04/2023, y con nota de justificación de fecha 26 de junio del presente año, emitida por la Jefe de División de Servicios de Diagnostico y Apoyo; y Administradora de Contrato, mediante la cual solicita ampliar dicho contrato, ya que estos bienes son de vital importancia para prestar la atención necesaria a los pacientes que se atienden en este hospital, siendo los Renglones a ampliar: el 90, 92, 93, 94, 95, 433 y 437 descritos en la Cláusula Primera de dicho contrato, los cuales serán entregados en la semana del 17 al 21 de julio del presente año o su reprogramación. **IV)** Que según nota de fecha 28 de junio del presente año, de la Sociedad Servicios Quirúrgicos de El Salvador, S.A. de C.V.; mediante la cual aceptan prorrogar dichos renglones y establecen como plazo de entrega en fecha del 24 al 28 de julio del presente año o su reprogramación; manteniendo el precio unitario y demás condiciones establecidas en el contrato. **V)** Que según nota de fecha 29 del presente mes y año, emitida por la Dra. Iliana María Hernández de Hernández, Jefe de División de Servicios de Diagnóstico y Servicios de Apoyo, y Licda. Samantha Verónica Perdomo, Jefe de Laboratorio Clínico; ambas Administradoras de Contrato, mediante la cual dan por aceptada las condiciones del suministrante para la entrega de los Renglones N°. 90, 92, 93, 94, 95, 433 y 437 en fecha del 24 al 28 de julio del presente año o su reprogramación. Visto que fue el expediente, la Resolución de Ampliación y las notas que se han relacionado acordamos modificar el contrato de la siguiente manera: **a)** Modificar la Cláusula Primera. Objeto del Contrato: En el sentido que según la Modificativa de Ampliación y las notas que se han relacionado, se procede a modificar el contrato según se detalla a continuación:

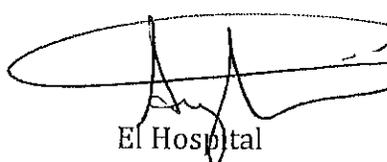
Renglón	Código	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Monto Total
90	30106076	24	PRUEBA PARA DETERMINACION ANTIGENO ANTICUERPO HIV 1/2 (ATQ GENERACION) METODO AUTOMATIZADO SET (9 - 100) PRUEBAS PRESENTACION KIT DE 100 PRUEBAS MARCA ABBOTT ORIGEN USA/	\$350.00	\$8,400.00

			ALEMANIA/ ESPAÑA/ IRLANDA VENCIMIENTO OFRECIDO 4 - 6 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA		
92	30106122	24	PRUEBA PARA DETERMINACION DE ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B (HBSAG) METODO AUTOMATIZADO SET (90 - 100) PRUEBAS PRESENTACION KIT DE 100 PRUEBAS MARCA ABBOTT ORIGEN USA/ ALEMANIA/ ESPAÑA/ IRLANDA VENCIMIENTO OFRECIDO 4 - 6 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA	\$350.00	\$8,400.00
93	30106136	24	PRUEBA PARA DETERMINACION DE ANTIGENO - ANTICUERPOS DE HEPATITIS C METODO AUTOMATIZADO PRESENTACION KIT DE 100 PRUEBAS MARCA ABBOTT ORIGEN USA/ ALEMANIA/ ESPAÑA/ IRLANDA VENCIMIENTO OFRECIDO 4 - 6 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA	\$560.00	\$13,440.00
94	30106112	24	PRUEBA PARA DETERMINACION DE ANTICUERPOS DE TRIPANOSOMA CRUZI, EN SUERO O PLASMA HUMANO, LISADO PARASITARIO O ANTIGENO PURIFICADO, METODO ELISA, SET (90 - 100) PRUEBAS PRESENTACION KIT DE 100 PRUEBAS MARCA ABBOTT ORIGEN USA/ ALEMANIA/ ESPAÑA/ IRLANDA VENCIMIENTO OFRECIDO 4 - 6 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA.	\$345.00	\$8,280.00
95	30106336	24	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS IGM DE TREPONEMA PALLIDUM, MICROPOZO SENSIBILIZADO CON ATIGENOS RECOMBATIENTES Y PEPTIDOS SINTETICOS METODO ELISA, SET (100 - 200) PRUEBAS PRESENTACION KIT DE 100 PRUEBAS MARCA ABBOTT ORIGEN USA/ ALEMANIA/	\$345.00	\$8,280.00

			ESPAÑA/ IRLANDA VENCIMIENTO OFRECIDO 4 - 6 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA.		
433		187	BOLSA CUADRUPLE RECOLECTORAS DE SANGRE PARA RACIONAMIENTO AUTOMATIZADO CON FILTRO LEUCORREDUCTOR EN LINEA CON SISTEMA PARA DERIVAR LOS PRIMEROS 20ML DE SANGRE DEL DONANTE. PRESENTACION BOLSA DE ALUMINIO CONTENIENDO 2 UNIDADES MARCA TERUMO ORIGEN VIETNAM VENCIMIENTO OFRECIDO NO MENOR DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA	\$36.00	\$6,732.00
437	30503258	1,800	EQUIPO PARA TRANSFUSION DE PLAQUETA CON FILTRO, CALIBRE (150 - 250) MICRONES, PARA MICROAGREDOS, CON PAREDES INTERNA LISA.	\$1,80	\$3,240.00
			TOTAL AMPLIADO		\$56,772.00

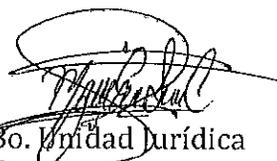
b) Modificar la Cláusula Segunda. Monto Total del Contrato: En el sentido que el Hospital se compromete a pagar a la suministrante por la presente modificativa de ampliación, la cantidad de **CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$56,772.00)**, quedando el nuevo monto total del contrato en **CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SEIS DOLARES CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$150,206.42)**; **c)** Modificar la Cláusula Cuarta. Plazo: El plazo de la presente ampliación será de TRES MESES, comprendidos del uno de julio al treinta de septiembre de dos mil veintitrés; **d)** Modificar la Cláusula Quinta. Forma de Entrega y Recepción: El suministro objeto de la presente ampliación será entregado en el periodo comprendido del 24 al 28 de julio del presente año; y **e)** Modificar la Cláusula Décima. Garantías: El suministrante deberá presentar Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto de **ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CUARENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,354.40)**, que equivalen al veinte por ciento (20%) del valor ampliado; que será entregada diez días hábiles después de recibir la copia de la presente modificativa de ampliación, por un plazo de seis meses contados a partir del uno de julio de dos mil veintitrés, y Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto ampliado del contrato, la entrega debe realizarse en la oficina de UCP del Hospital Bloom, quince días hábiles antes de proceder a efectuar la última entrega. por un plazo de un año contado a partir de la recepción definitiva de los suministros. En caso de que el suministrante no entregue esta garantía se hará efectiva

de inmediato la garantía de cumplimiento de contrato. Manteniéndose vigentes todas las demás cláusulas del contrato que no hayan sido modificadas con la presente ampliación. Y el presente documento formará parte integrante del contrato que aquí se ha mencionado, en fe lo de cual ratificamos su contenido y para constancia firmamos.- En la ciudad de San Salvador, a los treinta días del mes de junio de dos mil veintitrés.-


El Hospital




El Suministrante


Vo. Bo. Unidad Jurídica



Elaborado en: Unidad Jurídica